

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27985 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado u con el núm. 28/16-C, se siguen autos de concurso de Obras y Reformas Portonovo, S.L.en los que en fecha 14.07.20 ha recaído auto ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Obras y Reformas Portonovo, S.L. con CIF B-94.035.581 y domicilio social en calle Barbeito, número 20, 36970 de Portonovo (Sanxenxo). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 20, Libro y Tomo 3.685, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-50752, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concuriales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Obras y Reformas Portonovo, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración Concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Asó lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 14 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200037675-1